BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: martes, 09 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ABAJO

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

323

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25/10/2020, sobre:

Nº 01/2020.-Suplmento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Alta gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6 2	Inversiones reales Transferencias corrientes	4.000,00 7.349,00

Alta ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87	Remanente	11.349,00

N.º 02/2.020 de transferencia de créditos entre aplicaciones

De: 338 – 227 A 150-681 (3.000,00);

De: 165 – 221 A 920-227 (500,00)

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Condemios de Abajo a 26 de enero de 2021. El Alcalde. Fdo. Miguel Angel Abad Aldea